



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1

ANEXO I PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (MÓDULOS FORTE) EN LOS PERÍODOS DE 18 DE FEBRERO AL 1 DE ABRIL, DEL 29 DE JUNIO AL 18 DE JULIO y DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2026

A los fines de mejorar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de las trayectorias educativas y la implementación de la RESOC-2024-1650-GDEBA-DGCRYE, Régimen Académico para la Educación Secundaria, se implementarán MÓDULOS PRESENCIALES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (MÓDULOS PRESENCIALES FORTE) en los períodos: del 18 de febrero al 1 de abril, del 29 de junio al 18 de julio y del 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2026.

La RESOC-2024-1650-GDEBA-DGCRYE establece en su Anexo 1 a la “Intensificación de la enseñanza y el estudio” como “(...) procesos que implican destinar más tiempo, espacio y recursos al trabajo y estudio sobre ciertos contenidos, saberes y producciones escolares. Con ello, se busca promover el desarrollo de propuestas de enseñanza diversas, para aquellas/os estudiantes que no hayan alcanzado de forma suficiente los aprendizajes correspondientes. Esta instancia conlleva ampliar el tiempo de trabajo durante el año escolar, con diversos formatos y estrategias de enseñanza, que garanticen a las/os estudiantes las oportunidades de aprendizaje necesarias, sin resignar de forma alguna el esfuerzo y la responsabilidad que ello exige”.

Es importante diferenciar la intensificación de la enseñanza y el estudio en sentido amplio (durante todo el año escolar) y en sentido estricto en los períodos específicos en los que la intensificación debe desarrollarse con mayor centralidad, tal como se indica en el Anexo II de este Régimen Académico. Los períodos de intensificación son espacios de enseñanza, estudio y evaluación.

Asimismo, sostiene que el “Acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas: conlleva implementar diversas propuestas pedagógicas que acompañen de forma continua, la inserción y el tránsito por la educación secundaria, prestando atención a los recorridos particulares (especialmente aquellos de baja intensidad o discontinuos) que constituyen las trayectorias educativas reales en contextos sociales, institucionales, interinstitucionales y pedagógicos determinados. A partir de diferentes dispositivos pedagógico didácticos se busca intensificar y profundizar el tiempo escolar de trabajo pedagógico.”

Estudiantes

Las y los estudiantes que participarán de las acciones y propuestas de acompañamiento e intensificación serán, prioritariamente, aquellas/os que cuenten con materias pendientes de aprobación y acreditación. También podrán participar de estas acciones y propuestas estudiantes cuyas valoraciones preliminares y/o calificaciones de los cuatrimestres, reflejen necesidad de acompañamiento en las materias que se encuentren cursando y/o recursando en el ciclo lectivo 2026 y estudiantes que, habiendo egresado deben acreditar materias en comisiones evaluadoras completa nivel, para alcanzar la titulación.

Tareas de los equipos de conducción

El equipo de conducción institucional, en diálogo con el equipo de orientación escolar y con las y los docentes, deberá definir cómo distribuir los módulos asignados al establecimiento entre las materias (o áreas de conocimiento) según orden de prioridad, de acuerdo a la cantidad de estudiantes que deberán participar en el período de intensificación en cada materia. En el caso que la escuela no cuente con docente articulador/a, el equipo de conducción asumirá las siguientes acciones referidas a la intensificación y fortalecimiento de las trayectorias educativas mediante los módulos FORTE:

- Coordinar la implementación del Programa a nivel institucional.
- Planificar horarios y usos de espacios para el desarrollo de las distintas actividades involucradas en la propuesta.
- Gestionar los requerimientos necesarios para una correcta implementación del programa, incluyendo una adecuada comunicación y difusión para con las y los estudiantes.
- Organizar lo referido a la gestión administrativa de la propuesta: nómina de docentes y estudiantes a cargo; planillas de seguimiento; uso de espacios; etc.
- Facilitar la comunicación entre docentes con módulos FORTE y el/la docente de la materia.
- Coordinar con el personal auxiliar para garantizar la utilización de los espacios en los horarios definidos en la planificación que se encuentren fuera del horario institucional (en días hábiles o sábados).

Tareas de las y los docentes con Módulos FORTE

Las y los docentes que llevarán adelante acciones de intensificación de la enseñanza y el estudio, a través de Módulos FORTE, realizarán las tareas que se indican en detalle a continuación, según su/s materia/s de incumbencia específica:

- Elaboran e implementan propuestas de enseñanza, en el marco de los Diseños Curriculares vigentes, según lo requiera las trayectorias educativas de las y los estudiantes.
- Implementan clases presenciales, en espacios grupales, en el marco de una planificación que organiza los saberes que aún no fueron aprendidos por las y los estudiantes.
- Articulan y coordinan las actividades de intensificación de la enseñanza con los equipos de conducción institucional, los equipos de orientación de la enseñanza, otros/as docentes y, si lo hubiera, con la o el docente articulador/a.
- Acompañan a las y los estudiantes en el cumplimiento de las propuestas de trabajo que fueron acordadas con las y los docentes de la materia en que cursaron originalmente.
- Acompañan a las y los estudiantes que, habiendo egresado deben acreditar materias en comisiones evaluadoras completa nivel, para alcanzar la titulación.
- Evalúan de forma conjunta con la/el docente de la materia el proceso de apropiación de saberes llevado adelante y de común acuerdo establecen la calificación o la necesidad de continuar intensificando, en el caso de materias pendientes de aprobación y acreditación. (Resolución N° 1650/24-Anexo 5- Inciso 31)

Tareas de la o el Docente Articulador/a

En aquellos establecimientos que realicen parcial o totalmente las actividades de intensificación mediante docentes con Módulos FORTE fuera del horario institucional (de lunes a viernes en horarios que no corresponden a la jornada habitual del establecimiento, o los sábados), el equipo de conducción podrá designar a un o una docente para que desempeñe la tarea de responsable institucional del Programa, siendo sus tareas:

- Coordinar la implementación del Programa a nivel institucional.
- Planificar horarios y usos de espacios para el desarrollo de las distintas actividades involucradas en la propuesta.
- Gestionar los requerimientos necesarios para una correcta implementación del programa, incluyendo una adecuada comunicación y difusión para con las y los estudiantes.
- Elaborar los informes que fueran solicitados en el marco del desarrollo de la propuesta.
- Organizar lo referido a la gestión administrativa de la propuesta: nómina de docentes y estudiantes a cargo; planillas de seguimiento; uso de espacios; etc
- Facilitar la comunicación entre docentes con módulos FORTE y el/la docente de la materia.
- Coordinar con el personal auxiliar para garantizar la utilización de los espacios en los horarios definidos en la planificación que se encuentren fuera del horario institucional (en días hábiles o sábados).

